

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00556-00  
DEMANDANTE: LEIDY SERNA  
DEMANDADO: FERNANDO LONDOÑO

Como quiera que para el día en que se programó la diligencia de interrogatorio de parte, la parte solicitada no se encontraba debidamente notificada, se fija nueva fecha para el día 10 DE FEBRERO DE 2020, a la hora de las 09:00 A.M., en los términos del auto de fecha 24 de septiembre de 2020.

Se requiere al extremo actor bajo los apremios del artículo 317 del Ordenamiento Procesal, para que efectúe la notificación del extremo pasivo, la cual deberá acreditarse ante el Despacho, con no menos de cinco (5) días de antelación a la celebración de la audiencia.

**Notifíquese,**

**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ**

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO  
ELECTRONICO Hoy **18 de diciembre de 2020** a la hora de  
las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario